

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de la subasta es:

Único.—Vivienda en tercera planta alta, tipo A, puerta número 9, del patio zaguán número 25, de la calle Doctor Almiñana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.061, libro 510, de la Sección Tercera. A-Afuera, folio 81, finca registral número 48.

Tasada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—72.122.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 701/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Roldán García, en nombre y representación de «Citeval, Sociedad Limitada», contra don José Castro Librer, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 678.695 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionará, para cuya celebración se señala el día 2 de febrero de 1998 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta, el día 2 de marzo de

1998 y hora de las doce; si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril de 1998 y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al demandado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana, local comercial, sito en Valencia, calle José María Haro, número 51, actualmente con número 55 de policía, identificado con el número 11 de local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al folio 3 del tomo 2.383, libro 745, inscripción segunda de la finca número 43.514.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.636.800 pesetas.

Lote segundo.—Urbana, local comercial sito en Valencia, en la calle José María Haro, número 51, actualmente con el número 55 de policía, identificado con el número 18 de local. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al folio 6 del tomo 2.383, libro 745, inscripción segunda, finca número 43.521.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—72.112-11.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo letras de cambio número 408/1996, promovidos por don Carlos Francisco Díaz Marco, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sami Export, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Rústica heredad de olivos y algarrobos con lago de maleza, hoy tierra huerta destinada al cultivo agrícola, sita en Tortosa, partida Vinallop, procedente de la conocida Masía del Hospital, de una superficie de 1 hectárea 80 áreas 67 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.400, libro 274, folio 62, inscripción A, sección Tortosa, número de finca 7.354. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.780.000 pesetas.

Se han señalado los días 29 de enero de 1998, 26 de febrero de 1998 y 25 de marzo de 1998, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores

consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente el actor en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—71.881.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 755/1996, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rico Vidal y don José Fernández Enguix, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998 y hora de las trece, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma que se reseña a continuación por cada lote.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de abril de 1998, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-